

Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01011-19-0470-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 470

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	18,697.0
Muestra Auditada	18,697.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,697.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 9,952.0 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales por 4,136.5 miles de pesos; sin embargo, de los contratos con número FAISMUN 008/2024 no presentó evidencia de los registros contables y presupuestales por 5,815.5 miles de pesos.

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 2,225.0 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales por 2,186.4 miles de pesos; sin embargo, de los contratos localizados en la tabla con número 3 no presento evidencia de los registros contables y presupuestales por 38.6 miles de pesos.

El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 6,520.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Fondo	Contrato	Denominación	Universo Fiscalizado	Con registro contable y presupuestal	Sin registro contable y presupuestal
FAISMUN	FAISMUN 002/2024	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE 15 DE SEPTIEMBRE DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE A CALLE 12 DE DICIEMBRE, EN LA COLONIA 28 DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTAB	4,136.5	4,136.5	0.0
FAISMUN	FAISMUN 008/2024	REHABILITACION DE LA RED CENTRAL DE ALCANTARILLADO EN CALLE ANTONIO FEMAT DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN A CALLE FRANCISCO VILLA, LA ESCONDIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA	5,815.5	0.0	5,815.5
Subtotal por Fondo			9,952.0	4,136.5	5,815.5
FORTAMUN	2	UNIFORMES POLICIAS SEGURIDAD PUBLICA	1,699.0	1,699.0	0.0
FORTAMUN	3	SEGUROS PARQUE VEHICULAR SEGURIDAD PUBLICA	526.0	487.4	38.6
Subtotal por Fondo			2,225.0	2,186.4	38.6
PFM	PFFR 001 PFI23 001/2024	RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA Y DESCARGAS SANITARIAS CALLE INDEPENDENCIA PTE, COL CENTRO Y REHABILITACIÓN DE RED D	6,520.0	0.0	6,520.0
Subtotal por Fondo			6,520.0	0.0	6,520.0
Total FAISMUN, FORTAMUN y PFM			18,697.0	6,322.9	12,374.1

FUENTE: EAEPE, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas

El municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de FAISMUN, por 5,815,500.00 pesos, del FORTAMUN por 38,570.06 pesos y de las PFM por 6,520,000.00 pesos, para un total de 12,374,070.06 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 2,225.0 miles de pesos, se verificó que los 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los 2 contratos con números 2 y 3 se carece del dictamen de excepción a la licitación pública, del acta de presentación de proposiciones, del acta constitutiva de empresas concursantes, del acta constitutiva de empresa contratada, de la propuesta económica del proveedor ganador, de la constancia de inscripción al padrón, de la opinión de cumplimiento positiva y/o de la garantía de cumplimiento.

El municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con número 2, el dictamen de excepción a la Licitación Pública, acta de presentación de proposiciones, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento y garantía de cumplimiento; del contrato con número 3, se presentaron dictamen de excepción a la Licitación Pública, actas constitutivas de las empresas concursantes, así como, de la empresa contratada, constancia de inscripción al padrón de proveedores y opinión de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 2,225.0 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, con contratos números 2 y 3, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, el resguardo del bien, las facturas, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, transferencias bancarias y pólizas de egresos.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FAISMUN y 1 pagado con los recursos de las PFM 2024 por un total de 16,472.0 miles de pesos, con los contratos números FAISMUN 002/2024 por 4,136.5 miles de pesos, FAISMUN 008/2024 por 5,815.5 miles de pesos relacionados con la "Rehabilitación de red de alcantarillado en calle 15 de septiembre de

calle 20 de noviembre a calle 12 de diciembre, en la colonia 28 de Abril, la rehabilitación de red de agua potable en calle 15 de septiembre de calle 20 de noviembre a calle 12 de diciembre, en la colonia 28 de Abril, y la reconstrucción de pavimento, guarniciones y banquetas en calle 15 de septiembre de calle 20 de noviembre a calle 12 de diciembre, en la colonia 28 de Abril”, la “Rehabilitación de la red central de alcantarillado en calle Antonio Femat de calle José María Morelos y Pavón a calle Francisco Villa, la escondida en el municipio de San Francisco de los Romo en el Estado de Aguascalientes, rehabilitación de red de agua potable calle Antonio Femat de calle José María Morelos y Pavón a calle Francisco Villa, la escondida en el Municipio de San Francisco de los Romo en el Estado de Aguascalientes y construcción de pavimento calle Antonio Femat de calle Morelos a calle Fco. villa, la escondida en el municipio de san francisco de los romo en el estado de Aguascalientes” y PFFR 001 PFIP23 001/2024 por 6,520.0 miles de pesos relacionado la “Reconstrucción de guarniciones, banquetas, pavimentos de concreto hidráulico, rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias, rehabilitación de red sanitaria y descargas sanitarias calle independencia pte, col centro y rehabilitación de red de alcantarillado, rehabilitación de red de agua potable, reconstrucción de pavimentos, guarniciones y banquetas, alumbrado público, elementos de protección y jardinería calle Emiliano zapata de calle Independencia pte. a Calle Matamoros, cabecera municipal”, en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes respectivamente, se verificó que los 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y contratación consistente en la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, la garantía de anticipo, de cumplimiento, y de vicios ocultos, el convenio modificatorio y la ampliación de garantías del convenio.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, con números de contratos FAISMUN 002/2024 por 4,136.5 miles de pesos y FAISMUN 008/2024 por 5,815.5 miles de pesos, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública con números de contrato FAISMUN 002/2024 por un monto de 4,136.5 miles de pesos, FAISMUN 008/2024 por un monto de 5,815.5 miles de pesos y PFFR 001 PFIP23 001/2024 por un monto de 6,520.0 miles de pesos, seleccionados para su fiscalización por un monto total de 16,472.0 miles de pesos, al respecto, se constató que en el contrato FAISMUN 002/2024, se presentó

la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; sin embargo, en el contrato FAISMUN 008/2024, no se presentó factura, póliza de egresos ni transferencia bancaria del anticipo por 2,593.7 miles de pesos, así como pruebas de laboratorio que acrediten la calidad de los materiales de los conceptos con claves 57 y 58 de la estimación 8, así como del concepto con clave 67 en las estimaciones 9, 11 y 13, por un monto de 2,776.9 miles de pesos; del contrato PFFR 001 PFIP23 001/2024, no presentó pólizas y transferencias bancarias, por un monto de 3,151.8 miles de pesos, por lo que se tiene un monto total observado de 8,522.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios artículo 60.

El municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del contrato con número FAISMUN 008/2024, relacionada a la factura, póliza de egresos y transferencia bancaria del anticipo por 2,593,729.85 pesos, así como pruebas de laboratorio que acreditan la calidad de los materiales por un monto de 2,776,944.14 pesos; del contrato con número PFFR 001 PFIP23 001/2024, se presentaron factura, póliza y transferencia bancaria del anticipo por 3,095,567.91 pesos; sin embargo no presentó facturas y transferencias de los enteros de las retenciones por 56,206.93 pesos, pagados con los recursos de las PFM 2024 , con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-01011-19-0470-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 56,206.93 pesos (cincuenta y seis mil doscientos seis pesos 93/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar, del contrato con número PFFR 001 PFIP23 001/2024, las facturas y transferencias de los enteros de las retenciones, pagadas con los recursos de las PFM 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 60.

Montos por Aclarar

Se determinaron 56,206.93 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,697.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, mediante Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 56.2 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/009/2026 de fecha 14 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

10523
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
EXPEDIENTE: CORR. EXP/ENERO/2025
NÚM. DE OFICIO: PM/209/2025
SECCIÓN: PRESIDENCIA MPAL



Asunto: Entrega de información
Auditoría: 470
Título: Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios.
Entidad Fiscalizada: Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.
UAA: Dirección General de Gasto Federalizado "D"



San Francisco De Los Romo, Ags., a 14 de enero de 2025.



DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E

Lo que suscribe Túc. Margarita Gallegos Soto, Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, en relación a la Auditoría 470 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", con las facultades conferidas por el artículo 81 del Código Municipal del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; me permito exponer lo siguiente:

Visto el contenido de las cédulas de resultados finales comunicadas a este municipio mediante el oficio número DGAGF"D"/9390/2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, vengo a presentar las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los siguientes resultados:

RESULTADO 1

Procedimiento Número: 1.1 Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Descripción del resultado:

El Municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales ni a documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 9,952,020.68 pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Francisco Romo Jiménez #103, Fracc. San José de Buenavista C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel. 4659671207



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**



- C03946
- C03947
- C03948
- C03953
- C03959
- C03960
- C03976
- C04017
- C06062
- K001
- K077

Los archivos a los que se hace referencia se encuentran contenidos en el dispositivo de almacenamiento (memoria USB) adjunto al presente oficio, en la siguiente ruta:

RESULTADO 1 : observación 2 : PFR 01 INFORMACION RESPUESTA AUDITORIA ASF


Con la documentación presentada se justifica el destino del gasto, su aplicación acorde a la ley pues de la documentación adjunta, se infiere la realización de un procedimiento completo desde la programación del ejercicio del recurso, procedimiento de licitación, análisis, y la determinación de una empresa para la ejecución de la obra, de la documentación presentada se puede verificar también la trazabilidad del gasto público, con lo que se justifica también las erogaciones realizadas, las cuales son acordadas a la contratada y pagada, por el monto señalado en la presente observación.

Por lo antes expuesto, solicito al ente auditor, lo siguiente:

Único: tenerme por expresando las justificaciones a los resultados notificados a nuestra parte, exponiendo los razonamientos lógico-jurídicos, para justificar y modificar los resultados señalados en líneas anteriores.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE


TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTA MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



C.p.p Archivo.

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel. 4659671207

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 60.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.